

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AC CAMERFIRMA, S. A.

Reducción de capital

La junta general extraordinaria de la sociedad AC Camerfirma, Sociedad Anónima, celebrada el día 27 de junio de 2008, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 1.676.772,00 euros, en la cantidad de 564,00 euros, con objeto de amortizar 282 acciones propias de 2,00- euros de valor nominal cada una de ellas (acciones números 29.477 a 29.758, ambos inclusive). El capital social tras la reducción queda fijado en 1.676.208,00 euros.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Requeijo Pascua.—62.949.

ACABADOS DEL VALLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1439/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Rosa Aguado Quiles y otros contra Acabados del Vallés, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de octubre de 2008, por el que se declara a Acabados del Vallés, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 591.710,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—62.382.

AGLOMERADOS MENORCA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Aglomerados Menorca, S. A., a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Doctor Camps, 33, de Maó, el próximo día 15 de diciembre de 2008, a las 19 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decidir sobre la intención manifestada por el socio titular de 2.200 acciones, que representan el

12,22% del Capital social, de transmitir sus acciones, aportándolas a otra Sociedad de su mismo Grupo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, a continuación de haberse celebrado, o nombramiento de dos interventores para su aprobación en los próximos 15 días.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores socios su derecho de solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Maó, 22 de octubre de 2008.—El Presidente, Juan Mora Palomina.—El Secretario, Antonio Gomila Pons.—62.224.

AJEDREA CONSTRUMAT, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 157/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Doña Victoria Martínez Sobrado, contra la entidad Ajedrea Construmat, S. L., con CIF n.º B-63644629, ejecutando Sentencia de 20 de junio de 2008, se ha dictado auto de fecha 21 de octubre de 2008, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 7.125,59 euros de principal, y en la cantidad de 712,55 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.290.

ALCAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alcama, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, el día 12 de diciembre de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria.

El Administrador único de Alcama, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social: Carretera de Carlet, s/n, de L'Alcudia (Valencia), en las fechas y horarios indicados en el encabezamiento, en primera o segunda convocatoria, dado que la Junta general ordinaria convocada para el 27 de junio pasado, con el mismo Orden del día, no pudo celebrarse válidamente por defectos en su convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, de la Propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio y del Informe de gestión, formulados por el Órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por esta Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

L'Alcudia (Valencia), 15 de octubre de 2008.—El Administrador único, Luis Antonio Cura Urquía.—62.231.

ALMIAN, SOCIEDAD LIMITADA

DESIGN BAG, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1379 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Manuela Ramírez González, Antonia Fernández Ferrer, Mercedes Puerto Morera, Carlos Alberto Iglesias Griño, Miguel Puerto Morera, Gaspar Rodríguez Ortega, Antonio Arenas Rodríguez, Francisca Alegre Flores, MARÍA Concepción Arenas Rodríguez, Montserrat Fernández Ferrer y Rafael Lorente Lafuente contra «Almian Sociedad Limitada» y «Design Bag Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho por el que se declara a «Almian Sociedad Limitada» y «Design Bag Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 140.092,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—62.391.

ANUBIS INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina n.º 4, el día

9 de Diciembre de 2008 a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 10 de Diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 30 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Gonzalo Víctor Clemente Pita.—62.966.

APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA PIRITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de subsanar el error material cometido en el anuncio del BORME, de fecha 3 de noviembre de 2008, número 210, se hace constar que la Junta general ordinaria de esta sociedad tendrá lugar en el domicilio social, Avenida Brasil, 7 de Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mayans Sintés.—63.702.

ARANCO ARQUITECTURA Y VIVIENDAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARANCO PROMOCIONES GENERALES, S. L.

ARANCO FOMENTO DE CONSTRUCCIONES, S. L.

ARANCO IDEAS INMOBILIARIAS, S. L.

ARANCO ESTRUCTURAS URBANAS, S. L.

ARANCO VII, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.—Los socios de las compañías mercantiles Aranco Arquitectura y Viviendas, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Aranco Promociones Generales, Sociedad Limitada, Aranco Fomento de Construcciones, Sociedad Limitada, Aranco Ideas Inmobiliarias, Sociedad Limitada, Aranco Estructuras Urbanas, Sociedad Limitada y Aranco VII, Sociedad Limitada (las sociedades absorbidas), adoptaron por unanimidad en sus res-

pectivas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto en todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas todas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.—Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas y absorbente.—63.705. 1.ª 5-11-2008

ARANCO INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARANCO SOLUCIONES URBANAS, S. L.

ARANCO CANALIZACIONES Y ESTRUCTURAS, S. L.

ARANCO MIRADORES INMOBILIARIOS, S. L.

ARANCO DISEÑOS URBANOS, S. L.

ARANCO AVANCES URBANOS, S. L.

ARANCO ESPACIOS URBANOS, S. L.

ARANCO PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. L.

ARANCO CALIDAD Y DISEÑO, S. L.

ARANCO CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.— Los socios de las compañías mercantiles Aranco Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Aranco Soluciones Urbanas, Sociedad Limitada, Aranco Canalizaciones y Estructuras, Sociedad Limitada, Aranco Miradores Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Aranco Diseños Urbanos, Sociedad Limitada, Aranco Avances Urbanos, Sociedad Limitada, Aranco Espacios Urbanos, Sociedad Limitada, Aranco Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Aranco Calidad y Diseño, Sociedad Limitada y Aranco Construcciones y Edificios, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), adoptaron por unanimidad en sus respecti-

vas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto en todas ellas, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas todas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.—Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas y absorbente.—63.704. 1.ª 5-11-2008

ARANCO PLANES Y DESARROLLOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARANCO INICIATIVAS PROMOTORAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L.S.R.L.), se hace público lo siguiente:

Primero.—Los socios de las compañías mercantiles Aranco Planes y Desarrollos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la sociedad Aranco Iniciativas Promotoras, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), adoptaron por unanimidad en sus respectivas Juntas generales universales el día 31 de octubre de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión simplificada de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión formulado y aprobado conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto en ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en el que se encuentran registradas las sociedades, con fecha 27 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Los señores socios y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Tercero.—Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Irún, 31 de octubre de 2008.—Francisco Javier Arecha Roldán y Juan Barba Silvela, Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades absorbida y absorbente.—63.706. 1.ª 5-11-2008